

DENOMINACIÓN:

DECRETO 37/2017, DE 21 DE FEBRERO, POR EL QUE SE CONCEDE LA MEDALLA DE ANDALUCIA A DON FRANCISCO LÓPEZ-CEPERO GARCÍA, PACO CEPERO.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

El guitarrista flamenco Francisco López-Cepero García, conocido artísticamente como Paco Cepero, nació en 1942 en Jerez de la Frontera.

Emblema del toque jerezano, ha logrado crear un estilo propio e inconfundible en las bulerías y otros palos del flamenco, componiendo para artistas como El Lebrijano, Rocío Jurado y Julio Iglesias.

La amplia discografía de Paco Cepero atestigua la evolución de su trayectoria artística y su consolidación como solista y compositor, con trabajos como 'Amuleto' (1977); 'De pura cepa' (2000); 'Corazón y bordón' (2004); 'Abolengo' (2007), o 'Suites Gades' (2012), en conmemoración del Bicentenario de la Constitución de 1812.

Premio Nacional de la Guitarra Flamenca de la Cátedra de Flamencología de Jerez y Premio Camarón de Oro, Paco Cepero recibió la Medalla de Oro de las Bellas Artes en 2003.

Es manifiesto, por tanto, que en Don Francisco López-Cepero García, Paco Cepero, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.- Se concede a Don Francisco López-Cepero García, Paco Cepero, la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Manuel Jiménez Barrios
CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.